

Sistema Integrado de Gestión

Inicio > Institucional > Sistema Integrado de Gestión

Manejo de contratistas

En la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia contamos con un manual de contratistas en el que se exponen los aspectos importantes en temas de seguridad, salud en el trabajo y ambientales.

También, creamos un sitio para los proveedores tipo A y B, que son los que más impacto pueden generar con las actividades que realizan, y que son operativas propias para el buen funcionamiento de los sistemas de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

En él se encuentra la siguiente información:

- Proceso de inducción para la ejecución adecuada de las labores.
- Conocimiento de información útil para sus actividades como: manual de contratistas y el documento en el que se establecen los lineamientos de compras sostenibles de la organización.
- Conocimiento de los riesgos y peligros asociados a sus actividades.
- Conocimiento de la herramienta de planificación y dirección (Scorecard) de desempeño como proveedores.

Igualmente, a partir de este año, en todos los contratos se incluyó la siguiente cláusula relacionada con la gestión ambiental para asegurar el cumplimiento legal de los proveedores en los contratos aplicables.

- **Sistema de Gestión Ambiental.** En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente. En virtud de lo anterior, se trabaja en la concientización e implementación de controles para el uso eficiente del agua, la energía y el papel, y el manejo integral de los residuos, identificados como aspectos ambientales significativos para **LA CÁMARA**.

EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente que aplique al trabajo contratado.

En aquellos procesos de contratación en los que aplique, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** (i) relacionar los productos químicos a utilizar (nombre, peligrosidad e incompatibilidad) y presentar las hojas de datos de seguridad; (ii) declarar los residuos generados en las actividades realizadas y comprometerse con su

disposición final. Se prohíbe la descarga al alcantarillado de sustancias peligrosas o tóxicas; (iii) Así mismo, **EL CONTRATISTA** debe allegar a **LA CÁMARA** el certificado de disposición final emitido por un gestor de residuos peligrosos. Estas certificaciones deben indicar la cantidad y tipo de residuos entregados, tipo de tratamiento, fecha y datos de la empresa gestora.